



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Rehabilitación y
Mantenimiento Vial

RESOLUCIÓN No. 120 - 02 ABR 2019

“Por medio del cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2019”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 del Acuerdo 9 de 4 de septiembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006 transforma la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad.

Que mediante el Decreto No. 570 de 29 de diciembre de 2006 se conformó el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de enero de 2007, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial adoptó sus estatutos.

Que el artículo 18 del mencionado Acuerdo No. 001 de 2007 sobre las funciones del Consejo Directivo, establece en su literal e.; *“Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad o las modificaciones a los mismos de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*.

Que mediante el artículo 2º del Acuerdo No. 09 de 4 de septiembre de 2017 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, delega en el Director de la Unidad la aprobación de traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por medio de acto administrativo, previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando éstos correspondan a montos inferiores o iguales a 678 SMMLV.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial
Rehabilitación y
Mantenimiento Vial

RESOLUCIÓN No. 120 - 12 ABR 2019

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece; *“De las Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía...”*

Que el Acuerdo 728 de 2018 *“Por el cual se expide el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”*; y del Decreto 826 de 2018 *“Por el cual se liquida el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018 expedido por el Consejo de Bogotá”* en su artículo 10 establece; *“Nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal: El nuevo catálogo de clasificación presupuestal elaborado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los Órganos o entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital...”*

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial requiere financiar apropiaciones en los rubros de Gastos de Funcionamiento, específicamente en Gastos de funcionamiento – adquisición de bienes y servicios, a fin de atender necesidades propias de la Unidad para la vigencia 2019, de acuerdo con lo expuesto en la justificación económica.

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la modificación presupuestal presenta saldos de apropiación libres de afectación según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 495 del 02 de abril de 2019, para lo cual se hizo análisis de partidas disponibles en los rubros de Gastos de Funcionamiento, los cuales cuentan con apropiación presupuestal suficiente para cumplir con sus gastos en lo que resta de la vigencia y efectuar el presente traslado presupuestal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Rehabilitación y
Mantenimiento Vial

RESOLUCIÓN No. 120-12 ABR 2019

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, concepto favorable para realizar el traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)** mediante oficio No. 20191110020121 de 02 de abril de 2019, y la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, emitió concepto favorable mediante comunicado No. 2019EE71181 del 11 de abril de 2019, para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2019, por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)**, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN 227**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	GASTOS	7.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.000.000
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	7.000.000
3.1.2.02	Adquisición diferentes de activos no financieros	7.000.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	7.000.000
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	7.000.000
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	7.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		7.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Rehabilitación y
Mantenimiento Vial

RESOLUCIÓN No. 120 - 12 ABR 2019

CRÉDITO
SECCIÓN 227

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

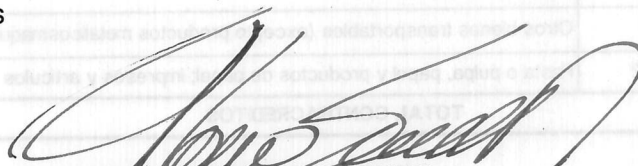
TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	GASTOS	7.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.000.000
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	7.000.000
3.1.2.02	Adquisición diferentes de activos no financieros	7.000.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	5.000.000
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metalicosmaquinaria y equipo)	5.000.000
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	5.000.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2.000.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.000.000
3.1.2.02.02.03.0002	Servicios jurídicos y contables	2.000.000
3.1.2.02.02.03.0002.001	Servicios de documentación y certificación jurídica	2.000.000
TOTAL CREDITOS		7.000.000

ARTÍCULO 2. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 12 ABR 2019

Dada en Bogotá, D.C., a los


ALVARO SANDOVAL REYES
Director General

Elaboró: Liliana Patricia López Ramírez - Contratista Secretaría General
Revisó: Marcela Rocío Márquez Arenas - Secretaria General



Ciudad	BOGOTÁ D.C.	ORIGEN:	Sd:524 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUP
Doctor(a):	ALVARO SANDOVAL REYES	DESTINO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO:	CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$7.000.000
Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - NIT 900127032		
Dirección	CALLE 26 No.57-41 TORRE 8 PISO 8 EDIFICIO COLCIENCIAS		

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO:	No. Radicación SDH	2019ER37827 03/04/2019
	INTERNO	No. Oficio Entidad	20191110020121 02/04/2019
	Nro.: 213		

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

CDP 495 del 02/04/2019.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

227-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -01-			
CONTRACRÉDITOS			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR	
3	GASTOS	\$7,000,000	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$7,000,000	
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$7,000,000	
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$7,000,000	
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$7,000,000	
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$7,000,000	
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$7,000,000	
TOTAL CONTRACRÉDITOS			\$7,000,000

227-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -01-			
CRÉDITOS			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR	
3	GASTOS	\$7,000,000	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$7,000,000	
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$7,000,000	
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$7,000,000	
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$5,000,000	
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$5,000,000	
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	\$5,000,000	
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$2,000,000	
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$2,000,000	
3.1.2.02.02.03.0002	Servicios jurídicos y contables	\$2,000,000	



CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL- 227. VALOR TOTAL \$7,000,000

227-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -01-


CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3.1.2.02.02.03.0002.001	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$2,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$7,000,000

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1° del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

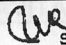
De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.


 PIEDAD MUÑOZ ROJAS
 DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
 pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Angélica Leonor Cifuentes Páez
Leonardo Alfonso Castiblanco Páez


 Revisó Dora Alicia Samiento Mancipe
 Subdirección de Infraestructura y Localidades